

Nuevos ataques se preparan por parte del Gobierno hacia los trabajadores, esta vez en forma de eliminación de las cotizaciones a los becarios universitarios y a través del fomento de los préstamos y la reducción de las becas. El Ministerio de Educación planifica un decreto ley para excluir parte de los becarios del derecho a cotizar por su trabajo.

Echando una vista panorámica a la situación de los jóvenes en España nos encontramos que **cada vez es más complicado el acceso al estudio**

(recortes en plazas de enseñanzas medias y Formación Profesional, subida de tasas universitarias, eliminación de becas y reducción de su cuantía, etc.)

y también al mercado laboral

(reformas laborales que ahondan en la precariedad y temporalidad de los jóvenes trabajadores, tasas de paro de más del 50%, "becarización" del mercado laboral, etc.).

En concreto, el ataque esta vez se dirige **contra quienes deciden hacer doctorados u otro tipo de becas universitarias** (prácticas en empresas o en instituciones públicas). Gracias a las últimas contrarreformas laborales hoy en día es legal y comúnmente aplicado la

sustitución de contratos de trabajo por becas de prácticas

y el encadenamiento de éstas a jóvenes que buscan incorporarse al mercado laboral, con el consiguiente pack permanente de condiciones laborales: baja cotización, bajo o nulo salario, etc.

Pero ¿qué significan las becas y las prácticas? ¿cuáles son los derechos laborales del becario? ¿qué convenio colectivo se le aplica? ¿está bajo los derechos del Estatuto de los Trabajadores? Cuando hablamos de becas, legalmente hablamos de jóvenes que tienen un **contrato de formación firmado entre el centro de estudios y una empresa, sin que esté sujeto a los derechos del Estatuto del Trabajador**

, sino a lo acordado en dicho convenio, o de estudiantes de tercer ciclo (doctorandos), y trabajadores de distintas instituciones públicas en régimen de becarios. Cuando hablamos de un contrato en prácticas, legalmente hablamos de un contrato para obtener la práctica profesional en función de la formación recibida, muy comunes en los ciclos de Formación Profesional y en los Grados universitarios como

requisito para terminar los estudios

. Por último, cuando hablamos de contrato para la formación y el aprendizaje, legalmente hablamos de que el joven que no tiene cualificación alguna y, legalmente, sirve para que se **adquiera la formación y práctica profesional de un oficio.**

Estamos asistiendo a un proceso en el que se crea **una especie de fase obligatoria en la incorporación al mercado laboral** de cualquier joven. Las becas y las prácticas suponen, hoy en día, una forma de explotación de la juventud trabajadora que supera los límites ya conocidos y vividos por el resto de la clase obrera. Hasta hace poco, sin cotización a la seguridad social, pero más allá, y dependiendo del caso, **si n remuneración salarial, sin derecho a paro, y concatenando distintos contratos de este tipo de forma continuada**, a pesar de que el desarrollo de actividad laboral de los jóvenes en estos puestos de trabajo es equiparable en horas al de los trabajadores contratados en dicho centro de trabajo.

La cuestión no está en reclamar, en este caso, la cotización de los becarios y su posterior derecho a prestación por desempleo únicamente, sino en entender el panorama laboral en el que se desenvuelven los jóvenes hoy en día, entendiendo que **el derecho a un trabajo digno se contrapone con cualquier tipo de trabajo en prácticas que no reúna unas condiciones laborales mínimas.**

En el caso de los trabajadores PDI (Personal Docente e Investigador) que hacen doctorado, asistimos a la **eliminación de la investigación en las partidas de inversión en España**. De esta forma, los jóvenes especializados en este tipo de trabajo no tienen más opción que rascar una pequeña beca a algún ministerio, algún centro de estudios público o privado, o **emigrar fuera de España** en busca de mejores condiciones laborales para su carrera científica. Estos trabajadores **se ocupan durante cuatro años para la investigación** en universidades y centros de investigaciones científicos, ahora **propuestos a trabajo sin cotización.**

Este viernes 13 de junio salía la noticia de que desde **el Ministerio de Educación están planteando cambiar las becas por préstamos que se devuelvan con tiempo y bajo interés**, a la vez que se animaba a las Comunidades Autónomas a **subir las tasas hasta el 25%** al igual que está haciendo Cataluña. Asimismo se vuelve a insistir en la necesidad del **aumento de la financiación privada, los convenios con empresas, y las cátedras patrocinadas por empresas privadas.**

Y es que esta es la tendencia, este es el futuro que le espera a la juventud estudiante, obrera y

El gobierno apuesta por los préstamos y por las becas sin cotización

Escrito por Marina Gómez

Domingo, 15 de Junio de 2014 07:00

de extracción popular. **Estas condiciones no las aguantamos más**, no queremos más paro, no queremos más precariedad, no queremos más abusos, más recortes... la explotación tiene que acabar, pero desde luego no acabará sin la organización y lucha de los trabajadores con un horizonte común.

Marina Gómez es Responsable de Organización del Comité Central de los Colectivos de Jóvenes Comunistas (CJC).